



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

SOLICITUD
DE SUBVENCIÓN MATERIAL PARA
LAS ENTIDADES Y CLUBES
DEPORTIVOS DE ALMUSSAFES
PARA EL AÑO 2005

REGISTRO**A DATOS DE IDENTIFICACIÓN** (Presidente y nombre de la Entidad/Club)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DOMICILIO		C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO
ENTIDAD/CLUB		CIF

B EXPONE:

Que se conocen y aceptan las bases por las que se rige la convocatoria de **SUBVENCIÓN DE MATERIAL para el año 2005**, para entidades y clubes deportivos de Almussafes.

Por lo tanto,

C SOLICITA:

Sea admitida la documentación que se acompaña, para participar en la mencionada convocatoria, para el año 2005, en la/s siguiente/s modalidades (márquese lo que proceda):

- Material no inventariable
- Material inventariable

En Almussafes adede 2005

EL/LA PRESIDENTE

D/ÑA.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)

A) De carácter general y obligatoria:

- 1-. Descripción del programa de inversión a realizar, según indica en las bases.
- 2-. Relación del inventario que dispone la entidad
- 3-. Certificado del acuerdo, aprobado por Junta directiva, donde conste:
 - Aprobación y autorización de la inversión que se pretende realizar, ya que existe presupuesto dedicado para tal fin.
 - Aprobación y autorización de la aportación de la parte de inversión que no subvencione el Ayuntamiento de Almussafes.
- 4-. Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- 5-. Datos bancarios del club o entidad deportiva mediante diligencia de conformidad de la entidad bancaria y del presidente del club o entidad deportiva.
- 6-. Certificación responsable del presidente o representante de la entidad donde se haga constar que:
 - a) La Entidad que preside no ha percibido subvención alguna de otras Entidades públicas o privadas que junto a la solicitada al Ayuntamiento de Almussafes superen en su conjunto el gasto de la actividad subvencionada.
 - b) La entidad se compromete a someterse a las actuaciones fiscalizadoras que pueda emprender, en su caso, el Ayuntamiento.
 - c) En caso de recibir otras ayudas públicas o privadas deberá hacerse constar el nombre de la Entidad que les financie, la cuantía de la financiación y el objeto o actividad que se financia.
 - d) La entidad comunicará al Ayuntamiento la concesión de otras subvenciones tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 7-. Certificación de la Tesorería de la Seguridad de que la Entidad no tiene deuda alguna en período ejecutivo con la Seguridad Social.
- 8-. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de que la Entidad no tiene deuda alguna en período ejecutivo con la Hacienda Pública.
- 9-. Declaración responsable otorgada ante Autoridad administrativa o notario público del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base cuarta punto 3 letras a), b), c), d), f), g) y h).
- 10-. Cualquier otra información que favorezca un mejor conocimiento y comprensión de la actividad propuesta.